

## CIRCULAR 006

*Mediante la cual el Partido Colombia Renaciente, da a conocer el contenido de la Circular externa 4711 expedida por el Asesor del Fondo de financiación Política del CNE, con el objetivo de recordar la obligación que tienen las campañas de registrar cada ocho (8) días los ingresos y gastos en el aplicativo CUENTAS CLARAS.*

De acuerdo con el Art. 3 de la Resolución 3097 de 2013, a más tardar durante los ocho días siguientes al día en el que cual se efectuaron los hechos económicos durante la campaña, éstos deben ser registrados obligatoriamente en el aplicativo CUENTAS CLARAS.

*“ Todos los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular, así como quienes se inscriban como promotores del voto en blanco en las distintas circunscripciones electorales, están obligados a llevar su libro de ingresos y gastos por medio de aplicativo "CUENTAS CLARAS".*

*Los asientos contables en el módulo libro de ingresos y gastos deben realizarse a más tardar durante los ocho días siguientes al día en el cual se hubieren efectuado las operaciones.*

*El contenido de la información enviada a través del módulo del Libro de Ingresos y Gastos, debe coincidir con la información asentada en el libro de ingresos y gastos, debidamente registrado ante la autoridad competente, para los fines autorizados por las normas aplicables y vigentes”*

Dado que a la fecha el registro de los candidatos del Partido Colombia Renaciente en el aplicativo CUENTAS CLARAS no está al 100%, reiteramos la obligación legal de cumplir con este reporte, a fin de evitar sanciones económicas y disciplinarias estipuladas en la Ley.

Se firma en Cali a los 14 días del mes de septiembre de 2019,

Agradecemos la atención

JHONARLEY MURILLO BERNIZ  
Presidente Partido Colombia Renaciente